

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 237-2013

Los Olivos 27 de Mayo de 2013

VISTOS: El Informe N° 00407-2013/MDLO/GA/SGADA/SZUBIAUR de la Sub Gerencia de Administración Documentaria y Archivo; Informe N° 00224-2013/MDLO/GA/SGRRHH e Informe N° 00382-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 00026-2013/MDLO/GAJ; Memorandum N° 00095-2013/MDLO/GM contenidos en el F.U.T. N° 1-0021936-2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, dispone en su artículo N° 127, inciso 1) que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el inciso 2) del mismo dispositivo señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario. De igual modo, el fedatario puede, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 347-2005, de fecha 08 de julio de 2005, se aprobó el Reglamento Interno Sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; conforme a lo expuesto en la citada Resolución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 259-2009 de fecha 26 de Junio de 2009 se designó como Fedatario Institucional de la Municipalidad Distrital de los Olivos al servidor Loguino León Camiloaga;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 298-2011 de fecha 08 Marzo de 2011 se designó como Fedatario Institucional de la Municipalidad Distrital de los Olivos al servidor Enrique Manuel Calixtro Tantaleán;

Que, con Informe N° 00407-2013/MDLO/GA/SGADA/SZUBIAUR de la Sub Gerencia de Administración Documentaria y Archivo solicita la designación de fedatarios, ya que a la fecha sólo cuenta con 02 fedatarios, conforme a los fundamentos que expone y acorde con la propuesta que eleva a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 00224-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre la necesidad expuesta por la Sub Gerencia de Administración Documentaria y Archivo, dicha necesidad es ratificada con Informe N° 00382-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, con Memorandum N° 00095-2013/MDLO/GM la Gerencia Municipal solicita que mediante Resolución de Alcaldía den por concluidas las funciones de Fedatarios Institucionales asignados mediante Resoluciones de Alcaldía 259-2009 y 298-2011 a los servidores Sr. Loguino León Camiloaga y Sr. Enrique Manuel Calixtro Tantaleán respectivamente. Por otro lado solicita ratificar en sus funciones como fedatarios de la entidad al servidor: Edmundo Ronald Olivas Valverde, y funcionaria nombrada: Asunción Zublaur Toribio;

Que, el Memorandum aludido precedentemente, conforme al contenido del Informe N° 00224-2013/MDLO/GA/SGRRHH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe 8 fedatarios de la entidad conforme específica;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de Mayo de 2013 la designación del servidor público nombrado Sr. LOGUINO LEON CAMILOAGA como **FEDATARIO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, conforme se especifica.

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 237-2013

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 28 de Mayo de 2013 la designación del servidor público nombrado Sr. ENRIQUE MANUEL CALIXTRO TANTALEAN, tal como se expone.

ARTÍCULO TERCERO. - RATIFICAR como FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a los siguientes servidores públicos nombrados:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
ASUNCIONA ZUBIAUR TORIBIO	07146367
EDMUNDO RONALD OLIVAS VALVERDE	08443616

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR, a partir del 28 de Mayo de 2013, como FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS a los siguientes servidores públicos:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
ALAN TADY GUIJAR BARBA	10157684
JOSE LUIS BUSTAMANTE MATEO	08632541
JAIME NELSON ISLA VÁSQUEZ	09623519
LUIS ALBERTO SANTILLÁN RÍOS	25714625
GINO PAUL MALPICA RÍOS	10862768
CALIXTA MARY LUZ CAHUANA ARONE	07150516

ARTÍCULO QUINTO. - PROCEDER a la entrega del acervo documentario y material otorgado para desempeñar tal función, acorde a lo resuelto en la presente, e INCORPORAR copia de la presente Resolución en el legajo personal de los servidores aludidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO SEXTO. - PRECISAR que los servidores aludidos en el artículo precedente cumplirán la función de FEDATARIOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS sin exclusión de sus labores ordinarias; dando cumplimiento a sus funciones acorde con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y con lo dispuesto en el Reglamento Interno Sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SETIMO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ADMINISTRACION, SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO, GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL, GERENCIA DEL CENTRO DE INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO LOS OLIVOS (CIELO) Y TIC'S y a la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE